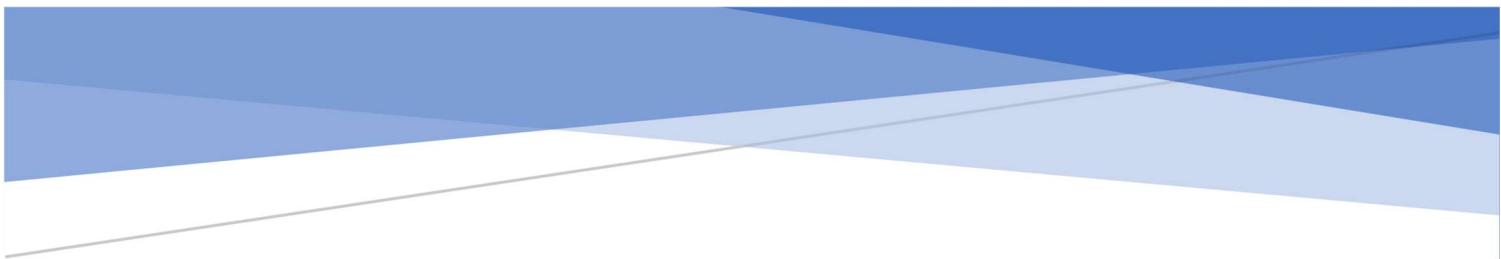




PLAN DE IGUALDAD

Y

CONVIVENCIA





PRESENTACIÓN

El presente Plan de Igualdad y Convivencia pretende ser un documento guía para conseguir en la comunidad educativa del CEIP Parque Sur un buen clima de convivencia e igualdad, que ésta se sensibilice y comprenda la importancia de la erradicación de la violencia desde cualquiera de sus ámbitos, de la prevención de la misma y de la necesidad de conseguir un modelo social igualitario a través de la coeducación.

La convivencia escolar afecta por igual tanto al alumnado, como al profesorado, las familias, y los demás agentes que forman parte de este centro, por lo que para mejorarla es importante la ayuda de toda la comunidad educativa: de la administración; del profesorado comprometido a impulsar en el desarrollo de su actividad docente, la formación en valores y la superación de conflictos; de las familias, sin cuya colaboración no se puede llevar a cabo una educación coordinada en sus principios y en su acciones; y, por supuesto, que los alumnos y alumnas colaboren en la concienciación de todos/as sus compañeros/as sobre la necesidad de actuar en la prevención y en la solución de los conflictos.

Para ello, se propone un documento flexible, abierto a la reflexión y el debate, que ha sido elaborado y aprobado desde la participación de los componentes de la comunidad educativa.

De esta manera, este plan persigue que la igualdad y la convivencia pacífica se convierta realmente en un elemento transversal, que impregne cada una de las actividades que se desarrolle en el centro, como ya se recoge en los siguientes valores de la CARTA DE CONVIVENCIA:



La comunidad educativa del CEIP Parque Sur de Albacete, se compromete a trabajar unida por un proyecto común del que todos somos responsables y que, en relación a la convivencia, se guiará por los siguientes principios:

1º El respeto mutuo. La convivencia ha de ser continua fuente de enriquecimiento, cimentada en la tolerancia a los demás. Aprendamos a escuchar a los demás y tratémoslos como nos gustaría que nos tratasen a nosotros.

2º La libertad personal. Cada persona es libre de ser como es, siempre que no ejerza su libertad para coartar o menospreciar la de los otros. Aprendamos a tomar nuestras propias decisiones con responsabilidad, teniendo siempre en cuenta a los demás.

3º La responsabilidad. Seamos siempre responsables de nuestros actos. Pensemosen los demás antes de actuar y si nos equivocamos, sepamos aceptar nuestro error y las consecuencias que conlleve, tratando de corregirlo para que no vuelva a producirse.

4º La solidaridad. No todos tenemos las mismas oportunidades en la vida. A veces hay personas que necesitan de nuestro apoyo para lograr sus objetivos. Seamos solidarios con ellos y ayudémosles a sentirse como uno de nosotros.

5º La igualdad. Todos somos iguales en nuestros derechos y obligaciones. Por ello, nadie puede sentirse ni ser discriminado por ninguna razón, sea del tipo que sea: de nacimiento, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

6º La participación democrática. Todos tenemos derecho a defender nuestras opiniones y a expresarlas adecuadamente ante los órganos de participación del centro, pero también tenemos que aprender a respetar la opinión de la mayoría, siempre que no se utilice para menoscabar.



7º La justicia. Hemos de ser justos a la hora de resolver nuestros conflictos, tratando siempre de conocer la opinión de todos los implicados, para decidir de la manera más ecuánime y amistosa posible.

ÍNDICE

- I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO
- II. MARCO NORMATIVO
- III. RESPONSABLES DEL PLAN
- IV. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO
- V. OBJETIVOS
 - OBJETIVOS GENERALES
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VI. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES
 - A. MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN
 - B. MEDIDAS DE PREVENCIÓN
 - C. MEDIDAS DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN
- VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- VIII. ANEXOS
 - ANEXO I. NOFC
 - ANEXO II. DOCUMENTOS INFORMATIVOS
 - Díptico Jornada de puertas abiertas.
 - Infografía información al profesorado.
 - ANEXO III. ENLACES AL BANCO DE RECURSOS EN MATERIA DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
 - ANEXO IV. ACTIVIDADES REALIZADAS A LO LARGO DEL CURSO



I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

Nombre del centro: CEIP PARQUE SUR

Domicilio del centro: Paseo Oliva Sabuco de Nantes, 3, Albacete

Código de centro: 02003879

Correo electrónico del centro: 02003879.ceip@educastillalamancha.es

Teléfono del centro: 927233712

Nombre y apellidos de director del centro: Pedro Minaya Valero.

Nombre y apellidos de la persona Coordinadora del Plan de

Igualdad y Convivencia: Mercedes Ródenas González

Página Web: <http://ceip-parquesur.centros.castillalamancha.es/>

Blog: <https://aulaabiertaparquesur.blogspot.com> (en desuso)

Redes sociales:

- Facebook: <https://www.facebook.com/share/161hfZCcqP/>
- Instagram: @parquesurcp
https://www.instagram.com/parquesurcp?utm_source=qr&igsh=MW9kbnJwYjU2NWV2aA==



II. MARCO NORMATIVO.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOE-LOMLOE).

Establece en su artículo primero, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI). Establece entre los objetivos del artículo 1:

La ley tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida. A los efectos de esta ley, se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital.

En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía



infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar.

Se entiende por buen trato a los efectos de la presente ley aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.

- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha(II PEICLM 19-24). Teniendo en cuenta sus principios rectores: Principio de igualdad y Perspectiva de género Atención a la diversidad Innovación en los procesos y las herramientas
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de C-LM.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
En ella se incluye en su Título III un conjunto de medidas para dotar de mayor autonomía a los centros docentes, establecer el mecanismo del compromiso singular como procedimiento para el desarrollo de proyectos propios y regular el marco general para la promoción de la convivencia.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de



la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de C-LM

- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha. Entre sus finalidades están: establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

III. RESPONSABLES DEL PLAN.

Este nuevo año y con la elaboración del nuevo Plan de Igualdad y convivencia, según la normativa vigente, se designa en el Claustro del día 1 de septiembre de 2025 a la coordinadora de este plan, María del Carmen López Trujillo. Para la elaboración de este plan se mantiene la colaboración de los profesionales del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo

El Equipo Directivo del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración de este PIC. En primer lugar, se crea una Comisión de Igualdad formada por maestras y maestros del centro, liderada por la persona coordinadora, que se encargará de diseñar el Plan de Igualdad y Convivencia. Esta comisión de trabajo está integrada por:



- Encarnación Lara López.
- M^a Pilar Martínez
- Lucía Lozano
- Antonio López
- M^a Carmen López Trujillo, coordinadora del plan.

El trabajo de esta Comisión será el de implementar el plan en colaboración con el equipo directivo y con el resto de la comunidad educativa. Para ello, se llevarán a cabo una serie de reuniones previas para planificar el desarrollo de todas las actividades e iniciativas propuestas con todos los agentes implicados en las mismas

Asimismo, dicha Comisión irá haciendo el seguimiento pertinente del nivel de logro obtenido en dichas actividades para su posterior evaluación que será continua, y también se realizará una evaluación final del plan para poner de relieve tanto los objetivos alcanzados como los que no, información que se reflejará en la memoria final del Plan. Con toda esta información, se realizarán las actualizaciones y modificaciones oportunas del Plan de Igualdad del curso siguiente.

IV. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

El curso 2021-22 el CEIP Parque Sur elaboró el Plan de Igualdad enmarcado dentro del II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24) en su modalidad de sensibilización. En el curso 2022-23 se elaboró el diagnóstico previo a la elaboración de este Plan y se expuso aquella información obtenida el curso anterior. Este curso, con respecto al diagnóstico sobre la convivencia del centro partimos de los resultados de las distintas encuestas realizadas en la Evaluación interna del pasado curso, así como conclusiones del plan de mejora.



A. DIAGNÓSTICO EN IGUALDAD.

A través de la realización del diagnóstico de situación se pretende conocer a fondo la naturaleza del centro educativo en relación a la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la observación de las relaciones y dinámicas que se desarrollan entre las personas que forman parte del mismo.

Desde el punto de vista de la igualdad, el diagnóstico parte de la observación y recopilación de información de aspectos tales como

- **El entorno del Centro.**

El CEIP Parque Sur está ubicado en el barrio Parque Sur, como su nombre indica al sur de la ciudad de Albacete. El barrio Parque Sur pasó a ser un barrio despoblado, de extrarradio, donde hace años predominaban las huertas y terrenos rústicos y con el tiempo se ha convertido en un barrio en expansión muy populoso y dotado de todo tipo de servicios: culturales, sanitarios, transporte, comercios.... y con fácil acceso a todos los servicios que ofrece la ciudad de Albacete.

La mayor parte de los padres y madres se encuentra en la franja de edad 35-45 años. El número de miembros de la unidad familiar es de tres a cinco. Los estudios son, en general, de grado medio y universitario, siendo un bajo porcentaje el número de padres y madres que carecen de estudios. Un alto porcentaje de estas familias desarrollan su trabajo como asalariados en empresas, de forma autónoma o como funcionarios de la Administración pública. Es importante indicar que el número de madres trabajadoras es muy alto, casi siendo igualitario al número de padres trabajadores. En la mayoría de las familias se observa una preocupación por dar a sus hijos e hijas un ambiente educativo adecuado, y mantienen entrevistas con el profesorado de sus hijos e hijas para



**PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CURSO 2025-26
CEIP PARQUE SUR**



seguir la actividad escolar. Es importante destacar también la buena relación existente entre las familias y el centro, participando éstas activamente en el funcionamiento diario del centro y proponiendo y realizando gran cantidad de actividades tanto complementarias como extracurriculares.

- **Información desagregada por sexos sobre las características del centro educativo.**

El Equipo directivo realiza una caracterización de la composición del centro en relación a las personas que lo conforman:

Composición del Equipo Directivo y Profesorado	Mujeres	Hombres	Total
Dirección del Centro	0	1	1
Jefatura de estudios	1	0	1
Secretaría del Centro	0	1	1
Composición del Claustro	32	13	45
Distribución por niveles y/o materias			
Infantil	12	1	13
Primaria	20	12	32
Inglés	5	1	6
Música	1	0	1
Religión	1	1	2
E. Física	0	3	3
Orientación	2	1	3
Coordinación del equipo/proyecto de igualdad	1	0	1
Profesorado del proyecto de igualdad	4	1	5

De estos datos obtenidos podemos indicar que en nuestro centro el número de mujeres duplica al de hombres en el claustro.

Número de alumnos y alumnas de Infantil y Primaria	Mujeres	Hombres	Total
Total de alumnas y alumnos			
3 años	40	23	63



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CURSO 2025-26
CEIP PARQUE SUR



4 años	26	37	63
5 años	28	37	65
1º de Primaria	30	36	66
2º de Primaria	37	35	72
3º de Primaria	37	34	71
4º de Primaria	32	40	72
5º de Primaria	37	37	74
6º de Primaria	27	46	73

El número de alumnos y alumnas es mayoritariamente igualitario, salvo en los niveles de 3º y 6º donde se aprecia un mayor número de niños.

Órganos de representación y participación	Mujeres	Hombres	Total
Número de representantes en el Consejo Escolar	9	6	15
Número de delegadas/os de curso	10	9	19

Composición del personal de administración y servicios	Mujeres	Hombres	Total
Personal administrativo y de secretaría	1		1
Portería		1	
Limpieza del Centro	3	1	4
ATE	1		1
Enfermera y fisioterapeuta	2		2

En estos casos sí que vemos una clara diferenciación. El trabajo de conserje recae en un hombre mientras que en los de la limpieza hay más mujeres que hombres. Los puestos de ATE, fisio y enfermera, recaen también en mujeres.

Composición del Consejo Escolar	Mujeres	Hombres	Total
Representantes del profesorado	5	3	8
Representantes de las familias y personal administración	3+1	2	6
Otras personas representantes Administración (ayto)		1	1



- **Lenguaje empleado en el centro.**

En este apartado del diagnóstico observamos si se produce un uso del lenguaje sexista en las aulas y en otros espacios y ámbitos del centro educativo. Tras observar diferentes situaciones apreciamos que en la cartelería de las puertas del centro se utiliza un lenguaje neutro en la puerta de dirección, administración, secretaría y sala del profesorado.

Si nos circunscribimos al lenguaje utilizado en las comunicaciones del centro, se suele utilizar un lenguaje masculino y femenino al dirigirse a las familias y en los boletines, utilizando un lenguaje neutro cuando se puede. Las convocatorias de Consejo escolar, CCP y Claustro utilizan un lenguaje masculino y femenino, en las actas de estas reuniones se alterna un lenguaje masculino y femenino y también neutro.

Si observamos el lenguaje usado en los documentos de centro vemos una mezcla de los tres tipos de lenguajes, siendo evidente que no se abusa del uso masculino

- **Uso de los espacios y del tiempo.**

En cuanto al uso de los espacios y del tiempo, se trata de detectar si se hace un uso diferenciado en función del sexo.

Tradicionalmente se ha producido una segregación en los espacios entre hombres y mujeres. Con frecuencia, los niños ocupaban la mayor parte del espacio en el patio de recreo realizando actividades deportivas y las niñas quedaban relegadas a espacios reducidos. Este caso se evitó hace unos años con nuestros recreos activos. Desde el programa Agenda 21, se crearon diversas zonas en los patios en los que se realizaban diferentes actividades y el alumnado



se dirigía a ellas en función de sus gustos. Además, las pistas alternaban diferentes deportes de equipo por días, con deportes mixtos. Después, con la llegada de la pandemia, todo se parceló y cada clase tenía su zona.

En este curso se pretende continuar con la realización de diferentes actividades en función de sus gustos y edad a través del proyecto “Sur talent” en los recreos.

▪ **Actitudes y valores.**

En relación a las actitudes y valores, es importante determinar el grado de sensibilización del profesorado, del alumnado y de las familias sobre la Educación en Igualdad.

De las valoraciones que extrajo la coordinadora del pasado plan con el profesorado del centro se puede decir que tenemos un alumnado donde, desde el punto de vista académico y de comportamiento los niños y niñas, tienen unas valoraciones muy similares. No se percibe en ningún momento diferencias de trato del profesorado con los niños o niñas ni a la hora de llamar la atención ni a la hora de beneficiar o tomar como modelo a un alumnado de un género u otro. Con respecto a la implicación de los padres y madres, ésta es muy igualitaria. Tenemos un centro donde las familias se implican mucho.

Junto a este análisis incluimos el resultado de la evaluación del Plan de Igualdad del curso anterior donde se demanda:

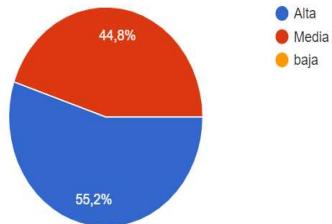
- Informar al alumnado a inicio de curso de la existencia de este Plan de Igualdad.
- Hacer más efectiva la información a las familias que empiezan en el centro.
- Que el Plan de Igualdad siga siendo una de las líneas primordiales en el centro y se sigan haciendo actividades al respecto.

B. DIAGNÓSTICO EN CONVIVENCIA.

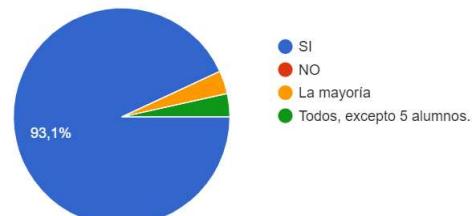
Desde el punto de vista de la convivencia en el centro, obtenemos esta información de la evaluación interna realizada a lo largo del curso pasado a los docentes y alumnado.

B.1. Evaluación del Profesorado. En referencia alumnado, entre iguales y con las familias

8. Motivación hacia el estudio. ¿Cómo consideras que es el grado de motivación de tu alumnado hacia el estudio? Elige la respuesta que se presenta mayoritariamente en tu clase.



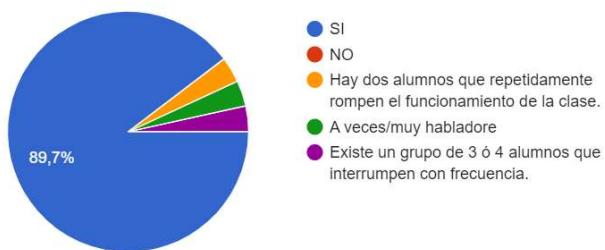
21. Tienen interés por aprender.



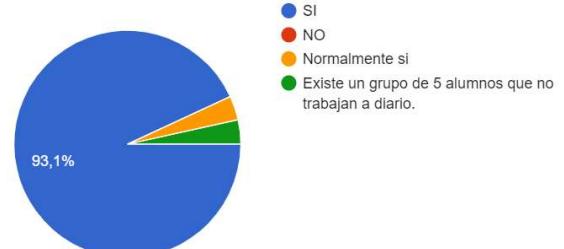
El profesorado del centro opina que el alumnado tiene una alta motivación por el estudio.

Las aulas están formadas por grupos heterogéneos, conviviendo en ellas alumnado con necesidades educativas especiales o de compensación y abiertos en todo momento a la llegada de nuevos alumnos y alumnas de diferentes etnias y nacionalidades a lo largo de todo el curso.

14. Respetan las normas de clase.



15. Realizan las tareas.



Un alto porcentaje del profesorado indica que, en general, su alumnado respeta

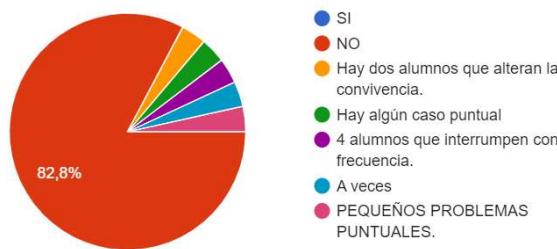


PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA CURSO 2025-26 CEIP PARQUE SUR



las normas de clase y se realizan las tareas indicadas.

20. Alteran la convivencia.



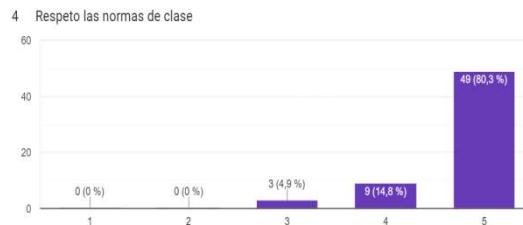
Entre las conductas a mejorar estaría guardar silencio en clase y evitar determinadas conductas disruptivas leves por no querer seguir las pautas o normas de convivencia grupo/clase.

Entre los conflictos más frecuentes que se aprecian son: discusiones durante el recreo, algún empujón, insultos o encontronazos derivados por acusaciones vertidas hacia compañeros o compañeras.

En relación al clima entre el profesorado no se aprecian conflictos. En cuanto a los conflictos que se pueden apreciar del profesorado con las familias cuando se presentan son, en su mayoría, por falta de información.

B.2. Evaluación del Alumnado. En sus relaciones entre iguales y con el profesorado.

Con respecto a la evaluación que hizo el alumnado de 5º y 6º de sus relaciones en el centro con iguales y con el profesorado se extrae:



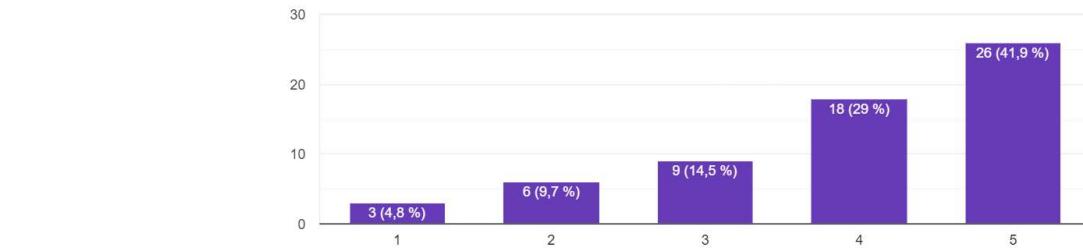
Valorar de 1 a 5 según, si estás en desacuerdo (1) o totalmente de acuerdo (5)



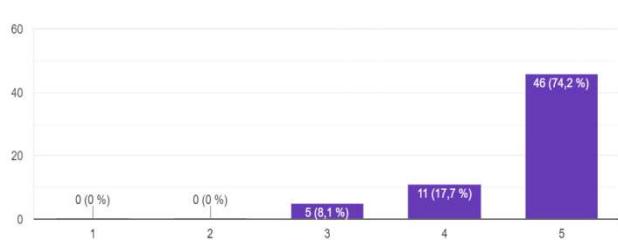
PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA CURSO 2025-26 CEIP PARQUE SUR



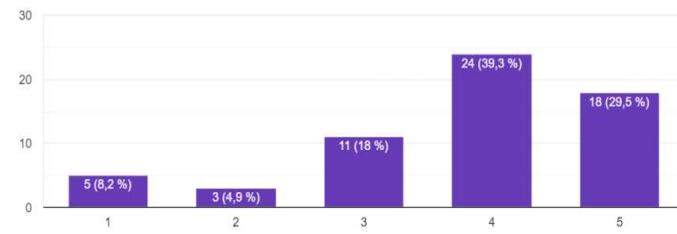
8 El ambiente de mi clase es agradable



18 Colaboro en hacer agradable la convivencia en mi clase

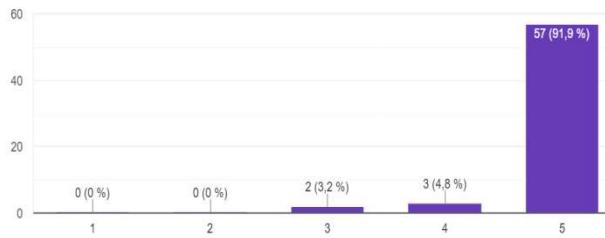


19 Hay compañeros/as en mi grupo que alteran la convivencia

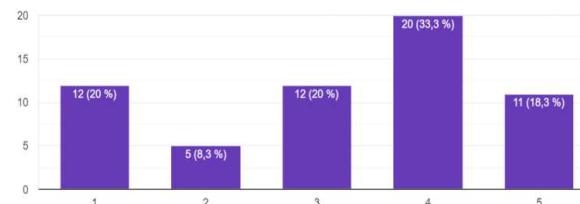


Como podemos ver, más de la mitad del alumnado valora siempre más positivas sus actuaciones y comportamientos que los del resto del grupo-clase.

20 Respeto a los profesores



21 Hay compañeros en mi grupo que no respetan a los profesores



Como hemos visto anteriormente en la evaluación del profesorado, estos indican que, en general, existe un buen clima y algún que otro comportamiento disruptivo. Sin embargo, el alumnado sí es más crítico a la hora de evaluar el comportamiento de sus iguales.

Indican al mismo tiempo que de aquellos aspectos que mejorarían de su clase serían el comportamiento de algunos compañeros y compañeras cuando sale el docente en ocasiones de la clase y, sobre todo, lo que molestan cuando hablan en clase e interrumpen a todos.



De la memoria del PIC del curso anterior y el informe de la gestión de convivencia extraemos que, en general, la convivencia puede ser calificada de satisfactoria, existiendo un buen clima de trabajo.

Los conflictos que han surgido a lo largo del curso 2024-25 se pudieron resolver positivamente mediante el diálogo y la reflexión. Generalmente, mediante amonestación verbal, reflexión y mediación se consiguieron solucionar los conflictos entre el alumnado, así como corregir conductas contrarias a la norma.

Durante el pasado curso hubo varios partes de incidencia con su correspondiente medida correctora en función de la gravedad de los hechos. La mayoría del alumnado que en su momento alteró la convivencia del centro no se encuentra este curso por lo que proponemos seguir en la misma línea de actuación.

V. OBJETIVOS.

- OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia de centro deben estar en conexión con el Proyecto Educativo de centro y alineados con los siguientes objetivos generales:

- A.** Formar a toda la comunidad educativa del CEIP Parque Sur en materia de igualdad de género y Coeducación.
- B.** Crear un buen clima escolar en el centro en materia de igualdad y bienestar emocional.
- C.** Integrar el principio de igualdad en la realización de actividades y materiales.
- D.** Difundir y visibilizar materiales coeducativos y actividades realizadas en el centro para promover la igualdad y la resolución de conflictos.



- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desglosamos objetivos específicos dentro de los siguientes ámbitos:

- Aprendizaje emocional.
- Convivencia
- Igualdad, interculturalidad y respeto a la diversidad.

Y los encuadramos en relación al: Centro/profesorado, alumnado y familias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLAR UN APRENDIZAJE EMOCIONAL

PROFESORADO	ALUMNADO	FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none">• Programar actividades relacionadas de Educación Emocional como aspecto fundamental a desarrollar en un proyecto igualitario.• Favorecer el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia.• Formar al alumnado en la autonomía personal, fomentando su autoestima y orientándolo para la formación de un proyecto de vida sin estereotipos.	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer la autoestima, reconocer las emociones propias y desarrollar la empatía con las demás personas.• Desarrollar el asertividad. Es importante saber decir «no».• Crear situaciones donde se facilite la expresión de sentimientos y emociones.	<ul style="list-style-type: none">• Educar a sus hijos e hijas desde el respeto y la confianza.

OBJETIVOS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

PROFESORADO	ALUMNADO	FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none">• Fomentar la comunicación eficaz entre miembros de los equipos docentes, así como con la jefatura de estudios en relación al seguimiento individual o grupal del alumnado, tanto en los aspectos académicos como en los de convivencia.• Propiciar la comunicación fluida entre profesorado y familias usando cauces eficaces, y proporcionando información relevante a seguimientos académicos y/o de convivencia.• Resolver de forma positiva los conflictos, evitando todo tipo de marginación o discriminación por sexo o diversidad• Fomentar la prevención del acoso escolar• Fomentar la actuación del profesorado en la prevención de conflictos en el aula.• Planificar formación sobre aspectos relacionados con la convivencia positiva	<ul style="list-style-type: none">• Respetar las normas de centro.• Respetar las normas democráticamente establecidas en el aula.• Informar al profesorado del centro de situaciones de acoso a través de los cauces que se designen.• Utilizar la figura del delegado de clase como representante de sus deseos e inquietudes.• Enseñar al alumnado a desarrollar conductas y habilidades que les permitan vivir libres de violencia, reconociéndolas en sí misma y en otras personas, desarrollando habilidades personales de autoprotección.	<ul style="list-style-type: none">• Mostrar interés por el rendimiento de sus hijos e hijas.• Solicitar tutorías.• Utilizar los mecanismos dispuestos en el centro para comunicarse con el centro y profesorado.• Participación en el cumplimiento de las medidas correctoras.• Comunicar al centro posibles situaciones de acoso o violencia.• Procurar la participación de las familias en actividades que se realicen en el centro escolar.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD, INTERCULTURALIDA, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD.		
PROFESORADO	ALUMNADO	FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none">Participar de forma activa a en jornadas formativas para un mayor conocimiento de aspectos coeducativos y dar a conocer lo aprendido al resto de la comunidad educativa.Crear un espacio en la web del centro en el que se difundirá toda la información elaborada.Realizar charlas informativas y formativas en materia de igualdad en las que participen especialistas en la materia.Organizar diferentes actividades para la conmemoración de fechas señaladas en las que se ponga de relieve la invisibilización de la mujer y los problemas que sufrieron y siguen sufriendo.Fomentar el análisis y la erradicación del lenguaje sexista de los documentos del centro.Favorecer el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual y de género	<ul style="list-style-type: none">Potenciar relaciones equitativas entre niños y niñas donde predomine la afectividad y el trato respetuosoHacer visible al alumnado la desigualdad actual de hombres y mujeres en nuestra sociedad tanto en roles y actividades asignadas por razón de sexo como en actitudes, valores, etc.Sensibilizar al alumnado de las desigualdades en la sociedad para que sean capaces de detectarlas en sus vidas cotidianas.Aceptar y naturalizar la diversidad afectivo –sexual e identidad.Concienciar al alumnado de las situaciones de violencia de género, homofobia, racismo... y desarrollar actitudes de confianza, autoestima y respeto para prevenir las situaciones de desigualdad y violencia que se dan en nuestra sociedad.	<ul style="list-style-type: none">Sensibilizar a las familias de la necesidad de llevar a cabo una propuesta igualitaria en el centro escolar, así como en el ámbito más cercano al niño o niña, su familia.Concienciar a las familias mediante campañas, charlas...Procurar la participación de las familias en las actividades que se realicen en el centro escolar.Facilitar a la familia experiencias en el aula.Educar a los niños y niñas para que comparten y se responsabilicen por igual en las tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio entre las personas.



VI. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.

Dentro del Plan de Igualdad y Convivencia del centro, se incluyen diferentes tipos de actuaciones: De sensibilización, de participación, para fomentar un buen clima de convivencia, de formación, de actuación ante conflictos, etc. Este Plan aglutina todas estas actuaciones en tres bloques de medidas:

- A. Medidas de **Sensibilización**.
- B. Medidas **Preventivas**.
- C. Medidas de **detección e intervención** ante el incumplimiento de las normas.

A. MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN

Con la sensibilización pretendemos que se conozcan y entiendan las causas que producen diferencias entre individuos por razón de sexo y situaciones de violencia, y que cada individuo tome un papel activo de manera personal o colectiva en combatirla. Sensibilizar es informar y, al mismo tiempo, formar a nuestra comunidad educativa para que se 'vuelva sensible'.

A.1. ACTUACIONES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Pretendemos sensibilizar en materia de convivencia e igualdad a la comunidad educativa del centro por medio de la formación y, al mismo tiempo, informar por los diferentes medios y canales que dispone el centro de todas aquellas actividades y actuaciones que en este tema se lleven a cabo.

ACTUACIONES DE FORMACIÓN		
Objetivo:	AL PROFESORADO	
Actividades:	Responsables	Temporalización
- Fomentar la formación en igualdad de género de algún miembro del claustro de profesorado y difundir la información recibida.	- CRPF - Claustro del centro	A lo largo del curso



**PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CURSO 2025-26
CEIP PARQUE SUR**



- Incluir dentro de las píldoras formativas del centro la opción de charlas en coeducación y resolución de conflictos, y acoso escolar.	- Responsable de formación del centro y miembro de la Comisión de Igualdad. - Claustro	A lo largo del curso
- Formación a los miembros del claustro para atender la diversidad: TDAH, Altas Capacidades, Autismo...	- Entidades que lo oferten al centro. - Miembros del claustro.	A lo largo del curso
AL ALUMNADO		
- Charlas: de coeducación, diversidad sexual, acoso escolar...	- Entidades que lo oferten.	A lo largo del curso
- Charlas sobre el acoso escolar. Bullying y Ciberbullying.	- Entidades que lo oferten.	A lo largo del curso
- Participación en eventos propuestos por agentes externos: Cruz Roja, Concilia2s, Policía, que propicien la educación en valores y prevención de acosos.	- Entidades que lo oferten.	A lo largo del curso
A LAS FAMILIAS:		
- Taller de defensa Personal - Escuela de Padres	- Asociación Pelea como una chica - AMPA	A lo largo del curso

ACTUACIONES DE INFORMACIÓN O DIFUSIÓN

Objetivo:

- Difundir actuaciones realizadas en materia de igualdad y convivencia.
- Difundir el plan de Igualdad y Convivencia
- Dar a conocer protocolos establecidos en materia de convivencia e igualdad, a toda la comunidad educativa.

Actividades:	Responsables	Temporalización
- Publicar en la web del centro el Plan de Igualdad y convivencia.	- Coordinadora de Igualdad	Primer Trimestre. Una vez aprobado.
- Colgar en la web del centro, así como en el espacio destinado al plan de la revista digital de centro (en desuso) y redes sociales (Facebook e Instagram), las actividades que se vayan realizando.	- Coordinadora de Igualdad	A lo largo del curso
- Publicitar talleres y charlas interesantes para familias a través de las redes sociales del centro o correo por EducamosCLM.	- Coordinadora de Igualdad - Equipo directivo	A lo largo del curso
- Difundir los talleres y charlas que reciba el alumnado del centro en materia de coeducación por medio de la web, blog o EducamocCLM.	- Coordinadora de Igualdad. - Tutores y tutoras	A lo largo del curso
- Publicar las NOFC y Planes de Contingencia de centro en la web y difundir protocolos. - Charlas, Talleres...	- Equipo directivo	Primer trimestre



B. MEDIDAS PREVENTIVAS

Son todas aquellas actuaciones encaminadas a crear un clima favorable a la convivencia pacífica, a las relaciones interpersonales de respeto e igualdad, de educación en valores, colaboración y apoyo emocional entre todos los miembros de la comunidad educativa de nuestro centro.

B.1. ACTUACIONES PARA ALCANZAR UN CLIMA DE CONVIVENCIA

OBJETIVO: Proporcionar una adecuada acogida al alumnado y profesorado.

Acogida en el alumnado de 3 años.

Actuaciones	Responsables	Temporalización
<ul style="list-style-type: none">- Publicitar en la web de centro y/o redes sociales los días de la reunión inicial de curso con tutores y equipo directivo, así como la fecha de exposición de las listas.- Facilitar en la medida de lo posible la información para aquellas familias que no puedan acceder al centro en las fechas programadas.- Presentar en la reunión inicial al tutor o tutora de cada nivel, así como a los miembros del equipo docente y directivo.- Presentar en la reunión inicial el Periodo de adaptación, así como explicar cómo funciona y en qué principio se basa.	<ul style="list-style-type: none">- Equipo directivo- Tutores y tutoras de 3 años	Previo al inicio de clases.

Acogida al alumnado cuando llega al centro por primera vez

Actuaciones	Responsables	Temporalización
<ul style="list-style-type: none">- Informar a las familias de los diferentes accesos al centro y horarios de salida y entrada y dirección web.- Informar a las familias de los servicios que dispone el centro y cómo solicitarlos.- Realizar una reunión el tutor o la tutora con la familia y el alumno o alumna antes de iniciar su inclusión el aula.	<ul style="list-style-type: none">- Equipo directivo.- Administración.- Tutor o tutoras	A lo largo del curso

Acogida en el alumnado con desconocimiento del idioma cuando llega al centro por primera vez

Actuaciones	Responsables	Temporalización
<ul style="list-style-type: none">- Se realizarán las mismas actuaciones que en el caso anterior con la ayuda de un especialista en idioma extranjero para facilitar la comunicación en el caso de que sea necesario.	<ul style="list-style-type: none">- Equipo directivo.- Administración.- Tutor o tutoras- Especialista en idioma extranjero	A lo largo del curso



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CURSO 2025-26
CEIP PARQUE SUR



Acogida al profesorado cuando llega al centro por primera vez

Actuaciones	Responsables	Temporalización
<ul style="list-style-type: none">- Entrega de infografía del centro por parte de la Jefa de Estudios mediante reunión al inicio de curso, así como documentación que se considere necesaria.- Visita guiada por las instalaciones del centro.	Equipo directivo	Al inicio del curso o cuando sea necesario.

Objetivo:

Proporcionar a los miembros de la comunidad educativa de Parque Sur un adecuado clima de bienestar emocional y seguridad en el centro.

AL ALUMNADO

Actuaciones	Responsable	Temporalización
<ul style="list-style-type: none">- Patios Inclusivos- Realización de Normas de aula democráticamente establecidas.- Descansos activos- Charlas y talleres impartidos por familiares relacionados con los contenidos trabajados- Delegados y Juntas de delegados- Utilizar el plan de mediación escolar con 5º y 6º de primaria "Los guardianes del recreo"	<ul style="list-style-type: none">- Tutores y tutoras.- Familias- Ayuda EOA	A lo largo del curso

A LAS FAMILIAS

Actuaciones	Responsables	Temporalización
- Reuniones de inicio de curso. Individuales y en grupo	Tutores y tutoras	Inicio de curso
- Tutorías según necesidades urgentes.	Tutores y tutoras	A lo largo del curso
- Canales de información familia centro: Educamosclm.	Equipo directivo	A lo largo del curso
- Resolver dudas a las familias sobre soporte informático utilizado en el centro.	Tutores y tutoras	
- Jornada de Puertas Abiertas	Equipo directivo	2º Trimestre

AL PROFESORADO

Actuaciones	Responsables	Temporalización
<ul style="list-style-type: none">- Creación de comisiones de trabajo- Equipos de apoyo docente	Equipo directivo	Al principio de curso.

B.2. ACTUACIONES PARA ADQUIRIR CULTURA Y LENGUAJE COEDUCATIVO



Objetivo: Impulsar la igualdad adquiriendo una cultura y un lenguaje coeducativo.		
A NIVEL DE CENTRO:		
En relación a los materiales.		
Actuaciones	Responsables	Temporalización
<ul style="list-style-type: none">- Colecciones para trabajar la igualdad en primaria- Adquirir libros y cuentos donde se eliminen los estereotipos y roles de género- Revisar documentos, carteles, circulares, actas y adecuarlas a un lenguaje inclusivo	Equipo directivo AMPA Editoriales Coordinadora de Igualdad	A lo largo del curso
<ul style="list-style-type: none">- Revisión del material en la biblioteca	Comisión plan lector	Todo el curso
<ul style="list-style-type: none">- Detección de frases o textos no inclusivos en los materiales curriculares- Incluir en las PPDD la perspectiva de género- Padlet colaborativo con recursos en igualdad y valores	Tutores y tutoras	A lo largo del curso
En relación a los espacios		
Actuaciones	Responsables	Temporalización
<ul style="list-style-type: none">- En la biblioteca dar visibilidad al fondo bibliográfico alusivo al tema	Comisión de Igualdad	Primer Trimestre
<ul style="list-style-type: none">- "Observatorio de la Igualdad". Donde se colocan las actividades que se van realizando en materia de igualdad.	Comisión de Igualdad Aulas que participan	A lo largo del curso
<ul style="list-style-type: none">- En el blog: "Observatorio de Igualdad" https://aulaabiertaparquesur.blogspot.com/p/observatorio-de-la-igualdad-en-parque.html (en desuso). Se utiliza Facebook e instagram	Coordinadora de igualdad	A lo largo del curso
Celebración y planificación de actividades relacionadas con efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.		
Al menos, las que están en negrita:		
<ul style="list-style-type: none">- 11 Octubre. Día Internacional de la Niña.- 16 Noviembre. Día Mundial de la Tolerancia- 25 Noviembre. Día Internacional contra la Violencia de Género- 30 Enero. Día Mundial de la Paz y la no Violencia.- 11 Febrero. Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.- 8 Marzo. Día internacional de la Mujer.- 21 Marzo. Día internacional de la eliminación de la discriminación racial.- 2 Mayo. Día Mundial Contra el Bullying o el Acoso Escolar.- 15 Mayo. Día de las familias- 21 Mayo. Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.	<ul style="list-style-type: none">- Comisión de Igualdad- Tutores y tutoras implicados- Familias- Asociaciones- AMPA	Cuando ocurra
<ul style="list-style-type: none">- Colaboración con asociaciones e instituciones para charlas sobre igualdad- Charlas de mujeres relevantes de localidad y comarca		
AL ALUMNADO		



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CURSO 2025-26
CEIP PARQUE SUR



- Cuentacuentos coeducativos - Visionado de cortos - Realización de murales, carteles - Participación en concursos que se propongan. Fechas señaladas. - Charlas y talleres. (acoso escolar, defensa personal) - Detección de frases o textos no inclusivos en los materiales curriculares	Red de Bibliotecas Maleta Comisión Igualdad Asociaciones	A lo largo del curso
A LAS FAMILIAS		
- Participar en charlas y talleres que distintas instituciones ofrezcan en el centro. - Ofrecer talleres en las aulas. - Concursos: 8M "La mujer que admiras", 25Nov "Las gafas violetas"	AMPA Asociaciones	Según fechas de eventos

B.3. ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN EN VALORES, DESARROLLO EMOCIONAL Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA.

Objetivo:

Favorecer la formación de valores encaminados a potenciar el diálogo, prevenir actitudes violentas y aceptar las diferencias de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

FORMACIÓN EN VALORES Y PARA LA PAZ

A NIVEL DE CENTRO Y ALUMNADO.

Actuaciones	Responsables	Temporalización
- Visionado de vídeos donde se trabajen los valores y resolución de conflictos. - Lectura de historias, cuentos, relatos... donde se trabajen los valores - Trabajos en equipo - Participar en certámenes, campañas y carreras. - Concurso organizado por la AMPA del colegio "La mujer que admiras" - Actividades ofrecidas por el ayuntamiento: * Talleres: - Espectáculo Hypatia y el higrógeno (5º y 6º) - Aula de corresponsabilidad (3º) * Recursos y exposiciones: - Maletas de juegos coeducativos. - Exposición Pásamela - Exposición Siempre han estado ahí.	- Equipo directivo - Tutorías - AMPA	A lo largo del curso

A NIVEL DE FAMILIAS

- Apoyar las actuaciones llevadas a cabo en el centro. - Visionar las actividades que se publicitan. - Pedir la colaboración de las familias en alguna de las actividades que se realizan en el centro. - Organizar actividades y talleres para las familias.	- Equipo directivo - Tutorías - AMPA - Comisión de Igualdad - Asociaciones	A lo largo del curso
--	--	----------------------

GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CURSO 2025-26
CEIP PARQUE SUR



Actuaciones	Responsables	Temporalización
ALUMNADO		
- Talleres formativos al alumnado sobre gestión de conflictos y prevención de violencias - Utilizar el buzón de convivencia como medio para expresar posibles conflictos.	Comisión de Igualdad Asociaciones	A lo largo del curso
PROFESORADO		
- Propuesta de talleres formativos en las píldoras formativas. - Poner en marcha estrategias de mediación. Aparece la figura del mediador. - Establecer un lugar para la resolución pacífica de conflictos - Buzón de convivencia y la mediación escolar (Los guardianes del recreo)	Comisión de Igualdad Aulas que participan	A lo largo del curso
FAMILIAS		
- Dar a conocer a las familias los cauces para resolver cualquier tipo de conflicto o problema que surja en el aula, valorando la importancia del diálogo como la mejor forma de resolverlos. Y resaltando la importancia de hacerlo por grados: <ul style="list-style-type: none">• Tutor/a-especialista.• Equipo directivo.• Inspección. - Advertir de los problemas de los grupos de whatsapp para gestionar conflictos.		
DESARROLLO EMOCIONAL		
Actuaciones	Responsables	Temporalización
- Elaboración de un catálogo de actividades y recursos para desarrollar la inteligencia emocional y aplicarla en el aula. - Dar difusión de este catálogo de recursos en un Padlet colaborativo - Juegos de roles para conocer las emociones. - Lectura de cuentos sobre emociones. Monstruo de Colores, el gran libro de las emociones, Emocionario. - Role playing de cuentos. - Crear en el aula un diccionario de emociones - En infantil y primer ciclo crear el rincón de la calma - Descansos activos. - Actividades de relajación	- Comisión de Igualdad - Tutores y tutoras implicados	A lo largo del curso



B.4. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO DESDE LA TUTORÍA PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA Y EQUIDAD SOCIAL

Objetivo: Mejorar las relaciones personales entre los miembros del grupo:
Profesorado/alumnado y entre el propio alumnado.

AL PROFESORADO

Actuaciones	Responsables	Temporalización
- Talleres formativos en acción tutorial y gestión del aula.	Equipo directivo Coordinador de formación	A lo largo del curso

AL ALUMNADO

- Asambleas de grupo clase con el tutor o tutora. Creación de los círculos diálogo después un conflicto.	Tutorías	
- Desarrollo del plan de acción tutorial: Sesiones sobre redes sociales e identidad digital, Bulling, Ciberbullying, comunicación, coeducación, inteligencia emocional, etc.	Equipo directivo Tutorías	A lo largo del curso
- Realizar actividades que contribuyan al desarrollo integral de la persona y a prevenir e intervenir en todas sus variables incluidas la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia.	Tutorías	A lo largo del curso
- Establecer las medidas necesarias para convertir las aulas en espacios de participación activa: roles de clase, delegado/a de clase...	Tutorías	Inicio de curso
- Establecer los mecanismos necesarios para que los criterios democráticos guíen, en la medida de lo posible, la toma de decisiones en el aula.	Tutorías	A lo largo del curso
- Elaborar un buzón de sugerencias donde el alumnado pueda opinar sobre aquellos aspectos que considere necesario cambiar o mejorar sobre su clase.	Tutorías	Inicio de curso
- Elaboración de forma consensuada de las normas de aula, centrándose en lo que se quiere potenciar.	Tutorías	Inicio de curso

A LAS FAMILIAS

- Informar a las familias de lo que sucede en el aula; y en el caso de que sea necesario, hacerlas partícipes de la resolución.	Tutor o tutora	A lo largo del curso
- Charlas de la policía Nacional a las familias sobre los peligros de redes sociales... (inicio de curso)		



B.5. ACTUACIONES CURRICULARES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

<p>Objetivo: Implementar actividades para atender la diversidad del alumnado y fomentar el trabajo en equipo.</p>		
<p>A NIVEL DE DENTRO Y ALUMNADO</p>		
Actuaciones	Responsables	Temporalización
<ul style="list-style-type: none">- Realizar proyectos en equipo.- Dotar a los miembros de cada equipo de diferentes responsabilidades.- Participar en las Jornadas Culturales del Centro.- Patios inclusivos.- Agrupamientos mixtos en juegos y actividades deportivas.- Incorporación de la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diferentes actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro- Acceder a la biblioteca y realizar trabajos en equipo sobre diferentes libros.- Realizar murales.	Tutores y tutoras de aula. Equipo Directivo	A lo largo del curso



B.6. ACTUACIONES PARA ALCANZAR LA INCLUSIÓN, EL BIENESTAR EMOCIONAL Y EL ÉXITO EDUCATIVO.

Objetivo: Desarrollar en el centro actividades y programas que permitan alcanzar el éxito educativo, el bienestar emocional y alcanzar la inclusión.

ÉXITO EDUCATIVO

Actuaciones	Responsables	Temporalización
- Desarrollo de programas de aprender hábitos y técnicas de estudio.	Tutores/as Asociaciones	A lo largo del curso
- Desarrollo de programas de transición entre etapas.: <ul style="list-style-type: none">• Mezclas de grupos al terminar infantil, 2º y 4º.• Elaboración por parte de los equipos docentes de grupos heterogéneos.• Reuniones al principio de curso para el traspaso de información.• Realización de Sociogramas.	Equipo directivo Tutores y tutoras Equipos docentes Equipo de Orientación	Final de curso y principio de curso siguiente.

INCLUSIÓN

Actuaciones	Responsables	Temporalización
Para la mejora en el centro de la accesibilidad: Uso del ascensor, entradas variadas para evitar atascos, aulas en plantas baja o primera para alumnado con problemas de movilidad, aseos adaptados.	Equipo directivo Instituciones: Ayuntamiento, Delegación de Educación. Equipo de orientación.	A lo largo del curso
Programas de enriquecimiento curricular.	Equipo de orientación Tutores/as Especialistas	A lo largo del curso
Sistematización y difusión de todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de demandas, procesos de evaluación psicopedagógica...).	Equipo de orientación Tutores/as Especialistas	A lo largo del curso

BIENESTAR SOCIAL

Actuaciones	Responsables	Temporalización
- Realización de juegos inclusivos alternativos libres de estereotipos sexistas en E. Física y en el aula.	Sesiones de E. Física. Tutorías	A lo largo del curso
- Patios Inclusivos.	Claustro	A lo largo del curso
- Coordinación con otros agentes educativos, sociosanitarios, económicos y culturales del entorno.	Equipo directivo Orientador/a PTSC Servicios sociales TRAMAS	A lo largo del curso



C. MEDIDAS DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Son todas aquellas actuaciones que se realizan una vez que se ha producido una situación de incumplimiento de las normas de convivencia del centro o que atentan contra la ley de autoridad del profesorado. Estas medidas están recogidas en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro (NOFC).

Ante las situaciones o comportamientos contrarios a las normas de convivencia, se actuará y se intervendrá con la aplicación de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro, según lo establecido en el **Apartado.31: “Medidas Preventivas y correctoras”**, que quedan recogidas como **ANEXO**.



VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La finalidad principal del proceso de evaluación debe ser la de obtener conclusiones y tomar decisiones para mejorar el desarrollo e implementación del Plan de Igualdad y Convivencia a lo largo del curso e incorporar nuevos aspectos en su diseño y elaboración en cursos posteriores. Por ello, el Plan de Igualdad requiere de un proceso de seguimiento y evaluación de los objetivos y actuaciones planteadas. El objetivo de dicho proceso es poder valorar el alcance de las mismas y la repercusión o impacto que la implantación del Plan tiene sobre toda la comunidad educativa, destacando principalmente al alumnado.

Esta evaluación tendrá lugar, trascurrido el periodo de implementación de las medidas puestas en marcha en el Plan de Igualdad y Convivencia, por lo que se presenta como una evaluación final o de resultados.

La metodología para realizar la evaluación y el seguimiento de este Plan de igualdad tiene un carácter participativo de forma que en este proceso estén representados todos los grupos que forman la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias, entorno del centro y administración educativa. De la participación de toda la Comunidad Educativa se podrá rescatar una evaluación tanto del conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia, como de la implementación y eficacia de sus medidas para alcanzar los objetivos planteados y reducir las desigualdades de género y posibles problemas de convivencia dentro del ámbito educativo.

La metodología de la evaluación necesariamente combina técnicas tanto cualitativas como cuantitativas con el fin de poder contar con información de diferente naturaleza que haga más rico el proceso evaluativo. Todas estas



opiniones se recogerán principalmente mediante cuestionarios, análisis de documentos, sesiones de la CCP, claustros, y otras reuniones donde están representados dichos componentes: Consejo Escolar, Juntas de Delegados, reuniones con el AMPA, etc.

La Comisión de Igualdad y Convivencia del centro se encargará de coordinar periódicamente en sesiones establecidas previamente aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar.

Por otro lado, y a nivel global, el coordinador del Plan realizará un seguimiento que aborde:

- Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa y eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.

Y en el claustro de enero se abordarán algunos aspectos como:

- El desarrollo e implementación del Plan hasta la fecha.
- La formación recibida en Igualdad y Convivencia por parte de miembros del claustro si los hubiere.
- Las medidas y acciones de difusión de dicha formación recibida.
- La selección y propuesta de actividades realizadas hasta el momento se recogerán en un Padlet colaborativo y/o redes sociales. Se tendrán en cuenta en el Plan de mejora del centro.
- Valoración general por parte del claustro.

Posteriormente, se informará al Consejo Escolar que recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

Finalmente, se realizará una segunda y última valoración que se llevará a cabo



**PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CURSO 2025-26
CEIP PARQUE SUR**



en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la memoria final del Plan de Igualdad, que incluirá los siguientes apartados:

- Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.
- Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.
- Actividades realizadas.
- Evaluación de los resultados obtenidos.
- Impacto de las actuaciones realizadas.
- Acciones de difusión desarrolladas.
- Propuestas de mejora.

La memoria final del PIC será aprobada en Claustro y Consejo Escolar, que recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa. Esta memoria se incluirá en la memoria anual del curso escolar, y será enviada a la administración correspondiente en tiempo y forma.

VIII. ANEXOS

En documentos aparte.

- **ANEXO I. NOFC**
- **ANEXO II. DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
 - Díptico Jornada de puertas abiertas.
 - Infografía información al profesorado.
- **ANEXO III. ENLACES AL BANCO DE RECURSOS EN MATERIA DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**
- **ANEXO IV. ACTIVIDADES REALIZADAS A LO LARGO DEL CURSO**



A. ANEXO I. NOFC.

Apartado 31 de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro que hacen relación a las medidas correctoras relacionadas con:

31. MEDIDAS PREVENTIVAS Y MEDIDAS CORRECTORAS.

Prevenir es mejor que curar. Cuando la prevención no ha sido instrumento suficiente, las medidas correctoras tratarán de generar un cambio de actitud positivo en el alumno, para evitar que se repita la infracción de las Normas y servir de ejemplo al resto de sus compañeros.

En este capítulo se establecen las medidas preventivas, las medidas correctoras y los procedimientos para la aplicación ante conductas contrarias a estas Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, en el marco de lo establecido en el Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, la Ley 3/2012 de Autoridad del Profesorado y la LOMCE.

31.1. Medidas educativas preventivas y compromiso de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar del Centro, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.



31.2. Qué son medidas educativas correctoras.

Se definen como conductas susceptibles de ser corregidas, aquellas que vulneran lo establecido en las NOFC del Centro y del Aula o atentan contra la convivencia cuando son realizadas:

- dentro del recinto escolar
- durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares
- en el uso de los servicios complementarios del centro,
- aquellas que, aunque se realicen fuera del recinto, estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

Para tratar de corregir dichas conductas contrarias a las Normas, se utilizarán determinadas medidas educativas correctoras, las cuales se aplicarán en función no solo de la tipología de la conducta a corregir, sino también de muchos otros factores como las características individuales del alumno, su entorno familiar, las consecuencias de su acción, etc.

31.3. Criterios de aplicación de las medidas educativas correctoras.

Para la aplicación de las medidas correctoras se tendrán en cuenta, junto a la edad, las circunstancias personales, familiares y sociales. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y deberán contribuir al mantenimiento y la mejora del proceso educativo. En este sentido tendrán prioridad las que conlleven comportamientos positivos de reparación y compensación mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que tengan repercusión favorable en la comunidad y en el centro.



En ningún caso podrán imponerse medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumno. El alumnado no podrá ser privado de su derecho a la educación, pero sí de su derecho a la escolarización, pudiéndose imponer como medida correctora la realización de tareas educativas fuera del aula o del centro docente cuando se produzcan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

31.4. Procedimiento general para la adopción de correcciones.

Para la adopción de las correcciones previstas en estas Normas del Centro será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno, el conocimiento del tutor y la comunicación a las familias. En todo caso, las correcciones así impuestas serán inmediatamente ejecutivas.

31.5. Reclamaciones.

Las correcciones que se impongan por la realización de conductas contrarias a la convivencia no serán objeto de ulterior recurso, sin perjuicio de la facultad general que asiste a los interesados de acudir ante la dirección del centro o la Delegación Provincial de Educación correspondiente, para formular la reclamación que estimen oportuna.

Las correcciones que se impongan por parte de la dirección del centro en relación a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro podrán ser revisadas por el Consejo Escolar del Centro a instancia de la familia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127.f de la LOE-LOMLOE.

La reclamación se presentará por los interesados en el plazo de dos días a contar desde el siguiente a la imposición de la corrección, y para su resolución se convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Centro en el plazo máximo de dos días lectivos a contar desde la presentación de aquella, en la que



este Órgano colegiado de gobierno confirmará o revisará la decisión adoptada, proponiendo, en su caso, las medidas que considere oportunas.

31.6. Responsabilidades y reparación de daños.

Los/as alumnos/as o personas con ellos relacionados que individual o colectivamente causen, de forma intencionada o por negligencia, daños a las instalaciones, equipamientos informáticos, incluido el software, o cualquier material del centro, así como a los bienes de los miembros de la comunidad educativa, quedarán obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento.

Igualmente, quienes sustrajeran bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. Los/as alumnos/as o, en su caso, la familia será responsable del resarcimiento de tales daños en los términos previstos en las Leyes.

En todo caso, quienes ejerzan la patria potestad o la tutela de los menores de edad serán responsables civiles en los términos previstos por la legislación vigente. Dependiendo de los casos concretos, la dirección del centro, oído el profesorado y el tutor/a del alumno/a, podrá sustituir la reparación de los daños causados por la realización de tareas que contribuyan a la mejora del centro, de sus actividades y funcionamiento.

En los casos de agresión física o moral al profesorado, causada por el alumno/a o personas con él relacionadas, se deberá reparar el daño moral causado mediante la petición de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos.



31.7. Prescripción de conductas y medidas correctoras.

Las conductas contrarias a la convivencia prescriben transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de su comisión. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro o la reiteración de conductas contrarias a la convivencia prescriben transcurrido un plazo de tres meses contado a partir de su comisión. Las medidas correctoras de conductas contrarias a la convivencia y de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, prescriben transcurrido el plazo de un mes y tres meses respectivamente, a contar desde la fecha de su imposición o desde que el Consejo Escolar del Centro se pronuncie en caso de reclamación.

En el cómputo de los plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la localidad.

31.8. Graduación de las medidas correctoras.

Graduación de la culpa y/o la responsabilidad.

Conforme a estas NOFC del centro, el profesorado que vea menoscabada o lesionada su autoridad, podrá tener en cuenta, en el momento de proceder a la calificación y corrección de las conductas lesivas, circunstancias atenuantes o agravantes, de acuerdo con lo indicado en los apartados siguientes.

Las medidas que se apliquen con carácter corrector deberán ser proporcionales a la naturaleza y a la gravedad de los hechos cometidos y han de tener siempre un valor educativo, contribuyendo, en cualquier caso, a la mejora de la convivencia en el centro.

A efectos de graduar las medidas correctoras, se deben tener en consideración las siguientes circunstancias que atenúan la gravedad:

- El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.
- La ausencia de medidas correctoras previas.
- La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y



alteración del desarrollo de las actividades del centro.

- El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- La falta de intencionalidad.
- La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que esta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.
- Se consideran como circunstancias que aumentan la gravedad:
- Los daños, injurias u ofensas a compañeros de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
- Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral, y su dignidad.
- La premeditación y la reincidencia.
- La publicidad.
- La utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
- Las realizadas colectivamente.

31.9. Conductas y medidas correctoras en relación a la autoridad del profesorado.

Serán objeto de medidas correctoras las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que menoscaben la autoridad del profesorado en el ejercicio de su labor profesional docente y que los alumnos realicen dentro del recinto escolar o fuera de él, siempre que sucedan durante el desarrollo de actividades y servicios educativos que requieran la presencia del profesorado.



A tal efecto se entenderá que el profesorado siempre está en el ejercicio de sus funciones profesionales cuando se produzca un ataque a su integridad física y moral derivada de su condición profesional.

31.9.1. Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado.

Son conductas que atentan contra la autoridad del profesorado:

- a. La realización de actos que, menoscabando la autoridad del profesorado, perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En todo caso, quedarán incluidas las faltas de asistencia a clase o de puntualidad del alumnado que no estén justificadas, y todas aquellas faltas que por su frecuencia y reiteración incidan negativamente en la actividad pedagógica del docente. Quedarán excluidas aquellas faltas no justificadas debidas a situaciones de extrema gravedad social no imputables al propio alumnado.
- b. La desconsideración hacia el profesorado, como autoridad docente.
- c. El incumplimiento reiterado de los/as alumnos/as del deber de trasladar a sus padres/madres o tutores la información relativa a su proceso de enseñanza y aprendizaje facilitado por el profesorado del centro, limitando así la autoridad de los mismos, en los niveles y etapas educativos en que ello fuese responsabilidad directa del alumnado, sin detrimento de la responsabilidad del profesorado en su comunicación con las familias o de las propias familias en su deber de estar informadas del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- d. El deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.



Las conductas contrarias a las normas que menoscaben la autoridad del profesorado prescriben transcurrido el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su comisión.

31.9.2. Medidas educativas correctoras ante conductas que menoscaban la autoridad del profesorado.

Las medidas educativas correctoras ante conductas que menoscaben la autoridad del profesorado serán las siguientes:

- a. La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos.
- b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes.
- c. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días lectivos, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.
- d. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d. del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contarse desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

Estas medidas prescriben a los dos meses a contar desde su imposición.



31.9.3. Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado.

Son conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado:

- a. Los actos de indisciplina de cualquier alumno/a que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas y desarrolladas por el Claustro.
- b. La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.
- c. El acoso o violencia contra el profesorado, así como los actos perjudiciales para su salud y su integridad personal, por parte de algún miembro de la comunidad educativa.
- d. Las injurias u ofensas graves, así como las vejaciones o humillaciones hacia el profesorado, particularmente aquéllas que se realicen en su contra por sus circunstancias personales, económicas, sociales o educativas.
- e. La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado.
- f. La introducción en el centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.
- g. Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado, a juicio del mismo.
- h. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. Tras la valoración y el análisis de los motivos de tal incumplimiento, podrá agravar o atenuar la consideración de la conducta infractora y, en consecuencia, matizar las medidas educativas correctoras.



-
- i. El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.

Las conductas contrarias a las normas que atentan gravemente a la autoridad del profesorado prescriben transcurrido el plazo de cuatro meses a contar desde la fecha de su comisión.

31.9.4. Medidas correctoras ante conductas infractoras gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado.

Las medidas correctoras ante conductas infractoras gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado, serán las siguientes:

- a. La realización de tareas educativas en el centro, en horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de diez días lectivos y un máximo de un mes.
- b. La suspensión del derecho del alumnado a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, que se realicen en el trimestre en el que se ha cometido la falta o en el siguiente trimestre.
- c. El cambio de grupo o clase.
- d. La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.
- e. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo mínimo de diez días lectivos y un máximo de quince días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.



Para la adopción de estas medidas correctoras será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumnado responsable y sus familias ante el Equipo Directivo; sin perjuicio de la adopción de las medidas cautelares correspondientes.

Las decisiones adoptadas en virtud de las cuales se impongan las medidas correctoras serán inmediatamente ejecutivas. Estas medidas prescriben a los cuatro meses a contar desde su imposición.

31.9.5. Consideraciones sobre las medidas correctoras en relación a la autoridad del profesorado.

Según el artículo 5.1, de la Ley de Autoridad del Profesorado, los hechos constatados por el profesorado en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias gozarán de la presunción de veracidad. El profesorado afectado, en función de los derechos reconocidos en el artículo 3 de dicha Ley, podrá:

- a. Ejercer su autonomía para tomar decisiones y aplicar medidas disciplinarias de acuerdo con las normas de convivencia establecidas.
- b. Solicitar la colaboración de otros docentes, del equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa, en la aplicación de las medidas correctoras.
- c. Hacer que padres o representantes legales del alumnado respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro, en el ámbito de su responsabilidad familiar y de colaboración con el centro educativo.

Para la aplicación de las medidas correctoras, el profesorado afectado contará con el apoyo y la colaboración del equipo directivo y, en su caso, del resto de profesores del centro.



Las medidas educativas correctoras se adoptarán, por delegación de la dirección del centro, por cualquier profesor del mismo, oído el alumno/a, solo en el caso de la realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos. El resto de medidas las adoptará el/la director/a.

Cuando, por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el centro suponga un perjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, resultarán de aplicación, según los casos, las siguientes medidas:

- a. El cambio de centro cuando se trate de alumnado que esté cursando la enseñanza obligatoria.
- b. La pérdida del derecho a la evaluación continua.
- c. La expulsión del centro cuando se trate de alumnado que curse enseñanzas no obligatorias.

Las medidas educativas correctoras anteriormente citadas se propondrán, en nombre del centro, desvinculando la responsabilidad del profesor, por la dirección del centro al Delegado Provincial de Educación, quien resolverá previo informe de la Inspección de Educación. Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas medidas prescriben a los cuatro meses a contar desde su imposición. En el cómputo de plazos fijados en todos los apartados anteriores se excluirán los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la localidad.



31.10. Conductas contrarias a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y del aula.

31.10.1. Conductas contrarias a la convivencia en el centro.

Son conductas contrarias a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro:

- a. Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.
- b. La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.
- c. La interrupción del normal desarrollo de las clases.
- d. La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.
- e. Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.
- f. El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.

31.10.2. Medidas correctoras ante conductas contrarias a la convivencia.

Son medidas correctoras para dar respuesta a las conductas recogidas en el apartado anterior, las siguientes:

- a. La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.
- b. La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.



- c. El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro, en los términos dispuestos en el apartado 31.10.3.
- d. La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de la familia del alumno.

Para la aplicación de estas medidas se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el apartado 31.3. y las condiciones de graduación señaladas en el apartado 31.8. La decisión de las medidas correctoras, por delegación del director/a corresponde a:

- Cualquier profesor del centro, oído el/la alumno/a, en los supuestos detallados en los enunciados b. y c.
- El/la tutor/a, en los supuestos detallados en los enunciados a. y d.

En todos los casos quedará constancia escrita de las medidas adoptadas, que se notificarán a la familia.

31.10.3. Realización de tareas educativas fuera de clase.

El/la profesor/a del grupo podrá imponer temporalmente, como medida correctora, la realización de tareas educativas fuera del aula durante el período de su clase, al alumno que con su conducta impide al resto del alumnado ejercer el derecho a la enseñanza y el aprendizaje. Esta medida se adoptará una vez agotadas otras posibilidades, y solo afectará al período lectivo en que se produzca la conducta a corregir.

La dirección del centro organizará la atención al alumnado que sea objeto de esta medida correctora, de modo que desarrolle sus tareas educativas bajo la vigilancia del profesorado que determine la jefatura de estudios, para lo cual se elaborará un cuadrante de profesores con disponibilidad horaria.



Si no fuera posible adjudicar a ningún profesor en ese momento, y la medida se considera muy necesaria, el/la alumno/a podría cambiarse a un aula distinta, con la aprobación y bajo la responsabilidad del profesor/a que esté impartiendo en esos momentos la clase y, en un lugar apartado del aula, realizará las tareas que se le encomienden mientras se aplica la medida correctora.

El/la profesor/a responsable de la clase informará a la jefatura de estudios y al tutor/a del grupo de las circunstancias que han motivado la adopción de la medida correctora, y el profesorado a cargo de la vigilancia informará igualmente de la conducta mantenida por el/la alumno/a durante su custodia.

El Equipo Directivo llevará un control de estas situaciones excepcionales para adoptar, si fuera necesario, otras medidas, e informará periódicamente de esta circunstancia al Consejo Escolar del Centro y a la Inspección de educación.

31.10.4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro:

- a. Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.
- b. Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.
- c. El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- d. Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.



- e. La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- f. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- g. Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.
- h. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- i. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

31.10.5. Medidas correctoras ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Son medidas correctoras ante las conductas descritas en el apartado anterior,

las siguientes:

- a. La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un período superior a una semana e inferior a un mes.
- b. La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un período que no podrá ser superior a un mes.
- c. El cambio de grupo o clase.
- d. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un período que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida



del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el/la alumno/a acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. En este supuesto, el/la tutor/a establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua. En la adopción de esta medida tiene el deber de colaborar la familia del alumno.

Las medidas correctoras previstas para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro serán adoptadas por la dirección del centro, que dará traslado a la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

32. PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN.

El centro, acogiéndose al artículo 8.5 del Decreto de Convivencia de 2008, ha decidido no utilizar la mediación en el proceso de gestión de la convivencia, dado que considera que con estas Normas y los procedimientos habituales de tutoría con el alumnado, es suficiente para solventar de manera adecuada los problemas de convivencia que se suelen dar en el centro a lo largo del curso. No obstante, al inicio de cada curso escolar, el jefe de estudios, si lo considera conveniente, podrá proponer de entre los miembros del Claustro y atendiendo a criterios de cualificación en el tema, un responsable en mediación, el cual será asesorado por la Orientadora y actuará en coordinación con la jefatura de estudios.

Si algún tutor/a, en el ejercicio de su libertad de organización de su aula considerara necesario llevar a cabo este tipo de labor con el alumnado, tal circunstancia, a título individual, queda reconocida en este capítulo de las Normas.



• ANEXO II. DOCUMENTOS INFORMATIVOS

Díptico Jornada de puertas abiertas.

Infografía información al profesorado.

FLASH
INFORMATIVO

INFORMACIÓN ASPECTOS RELEVANTES DEL CENTRO

DATOS GENERALES

NOMBRE: CEIP PARQUE SUR
DIRECCIÓN: C/ OLIVA SABUCO DE NANTES, 3
C.P. 02002

TELÉFONO: **967233712**

Extensiones: 100 Administración
101 Dirección
102 Orientación
103 Infantil P. Baja
105 Infantil 1º Planta
104 Sala Reuniones

WEB:

<http://ceip-parquesur.centros.educastillalamancha.es/>

BLOG: AULA ABIERTA 2.0

<https://aulaabiertaparquesur.blogspot.com/>

BLOG: ESCUELAS SALUDABLES

<https://parquesursaludable.blogspot.com/>

E-MAIL: **02003879.ceip@educastillalamancha.es**

EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTORA: PEDRO MINAYA VALERO

E-MAIL: 02003879.ceip@educastillalamancha.es

JEFA DE ESTUDIOS: MARI CARMEN LÓPEZ TRUJILLO

E-MAIL: jefatura.parquesur@gmail.com

SECRETARIO: JOSÉ ANTONIO TOLOSA CABALLERO

E-MAIL: secretaria.parquesur@gmail.com

PERSONAL LABORAL

ADMINISTRACIÓN: **M. JOSÉ**

CONSERJERÍA: MIGUEL

ATE: ROSARIO

HORARIO DEL CENTRO

HORARIO LECTIVO

SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE OCTUBRE A MAYO
1º PERÍODO	9:00-9:35
2º PERÍODO	9:35-10:10
3º PERÍODO	10:10-10:45
4º PERÍODO	10:45-11:20
RECREO	11:20-11:50
5º PERÍODO	11:50-12:25
6º PERÍODO	12:25-13:00
1º PERÍODO	9:00-9:45
2º PERÍODO	9:45-10:30
3º PERÍODO	10:30-11:15
4º PERÍODO	11:15-12:00
RECREO	12:00-12:30
5º PERÍODO	12:30-13:15
6º PERÍODO	13:15-14:00

HORARIO COMPLEMENTARIO

SEPTIEMBRE Y JUNIO	DE OCTUBRE A MAYO
De lunes a viernes de 13:00 a 14:00	Lunes de 16:00 a 20:00 Atención a las familias: lunes de 16:00 a 17:00

VÍAS DE COMUNICACIÓN

MICROSOFT TEAMS: reuniones telemáticas e intercambio de documentos.

E-MAIL: Convocatorias oficiales dominio @cpparquesur.com

WHATSAPP: Temas no oficiales.

CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO

AGRUPAMIENTOS: 3 GRUPOS DE CADA NIVEL

MAESTROS/AS:

INFANTIL	PRIMARIA	ESPECIALIDADES							
		ORD	ING	ING	EF	MUS	REL	PT	AL
10		16	1	4	3	1	2	1	1
+1				+1					

ALUMNOS/AS: 627

EDIFICIOS – UNIDADES (27 unidades)

- Edificio Infantil: 9 unidades
- Edificio Primaria: 18 unidades.
- Curso 2024/25 27 unidades.

INSTALACIONES:

- Patio de infantil y sala de psicomotricidad
- Patio de primaria y pistas polideportivas
- Aula Althia
- Aulas del EOA
- Aula de música
- Biblioteca
- Gimnasio



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA CURSO 2025-26 CEIP PARQUE SUR



RECURSOS

Nuestro centro cuenta con:
3 líneas en E. Infantil y Primaria y
617 alumnos y alumnas, de los
cuales, 191 corresponden a E.
Infantil.

EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTOR

Pedro Minaya Valero

JEFA DE ESTUDIOS

Mari Carmen López Trujillo

SECRETARIO

José Antonio Tolosa Caballero

PROFESORADO

El Claustro del centro está
formado por más de 40 docentes,
contando con especialistas en E.
Física, Inglés, Música y Religión
Católica; además de un Equipo de
Orientación compuesto por
Orientadora, un maestro de
Pedagogía Terapéutica, una
maestra de Audición y Lenguaje y
una ATE

INSTALACIONES

EDIFICIO INFANTIL

El edificio cuenta con dos
plantas y ascensor. La planta
1^a tiene 4 aulas.



La planta baja, cuenta con 5 aulas, una sala
de usos múltiples y un patio con salida
directa a la calle.

EDIFICIO PRIMARIA

El edificio cuenta con tres plantas. En la
primera y segunda se encuentran las aulas
y en la planta baja, la biblioteca, Althia y
despachos de dirección y administración.
Este edificio tiene ascensor desde 2021.



GIMNASIO Y PISTAS DEPORTIVAS

El centro cuenta con un gimnasio y dos
pistas para la práctica de actividades
deportivas.

SERVICIOS

COMEDOR ESCOLAR



El comedor ofrece el servicio de aula
matinal de 7:30 - 9:00 h y comida
a mediodía de 14:00 a 16:00h .

ACTIVIDADES

PROYECTOS

En el centro llevamos a cabo el Plan de
Igualdad y desarrollamos un programa
mindfulness y otro de radio escolar.
Además participamos en E-twinning.

JORNADAS CULTURALES

Son una de las actividades
complementarias que identifican a
nuestro colegio. A lo largo de los cursos
han versado sobre temas variados como
El Quijote, los castillos, Albac...

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Organizadas por la AMPA PARQUE SUR,
ofrece una amplia y variada oferta de
actividades de lunes a jueves en horario
de 16:00 a 18:00 h.

CEIP PARQUE SUR

Calle Oliva Sabuco de
Nantes, 3. 02002,
Albacete (Albacete)

Teléfono: 967233712

02003879.ceip@educastillalamancha.es
www.ceip-parquesur.centros.castillalamancha.es/



JORNADA
DE
PUERTAS
ABIERTAS





JORNADA PUERTAS ABIERTAS



CEIP PARQUE
SUR

MES DE FEBRERO



16:30 H





• **ANEXO III. ENLACES AL BANCO DE RECURSOS EN MATERIA DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

- [**Efemérides en Igualdad de Género**](#)
- [**Actividades para el 25-N**](#)
- [**Descansos Activos**](#)
- [**Recursos para trabajar Valores y Emociones**](#)
- [**Curso para profesorado: Coeducación**](#)

• **ANEXO IV. ACTIVIDADES REALIZADAS A LO LARGO DEL CURSO**

La mayoría de las actividades que se realicen a nivel de centro se recogerán en las redes sociales (nuestro blog está en desuso):

Redes sociales:

- Facebook: <https://www.facebook.com/share/161hfZCcqP/>
- Instagram: @parquesurcp
https://www.instagram.com/parquesurcp?utm_source=qr&igsh=MW9kbnJwYjU2NWV2aA==

<https://aulaabiertaparquesur.blogspot.com/p/observatorio-de-la-igualdad-en-parque.html>